



Expediente Código 100 N° 5682 Año 2024

///Plata,

VISTO la Resolución N° 945/24, mediante la cual se fijó los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2024, en el horario de 8 a 18 horas, para la realización del acto eleccionario del claustro estudiantil destinado a elegir autoridades de los Centros de Estudiantes y representantes estudiantiles a los órganos de gobierno de esta Universidad; atento a que en virtud de la fecha de publicación fijada en el Punto 1) del Anexo I de la citada Resolución, podría generar confusión en el electorado, dado que la referida publicación se contrapone a lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 9° de la Ordenanza 278 y teniendo en cuenta que corresponde dejar sin efecto el mencionado ítem a fin de ordenar el proceso electoral,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Punto 1) del Anexo I de la Resolución N° 945/24.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y a los miembros de la Junta Electoral General; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento a la Junta Ejecutiva.

acr

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 1057 / 2024

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 02/09/2024 15:15:51
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 03/09/2024 09:02:11
Razon: Autorizado por Patricio Lorente



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 04/09/2024 08:27:11
Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol